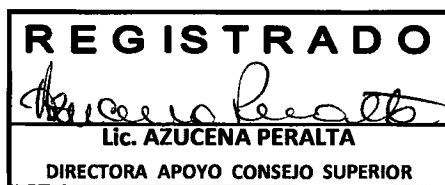




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 127/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Elio Javier GOGOL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 127/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 127/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, adeudando su correlativa Matemática Discreta y la aprobación

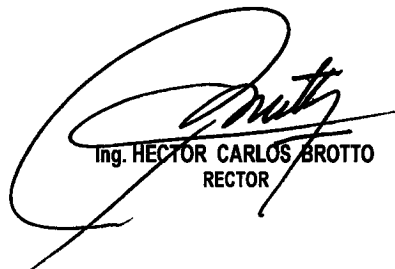
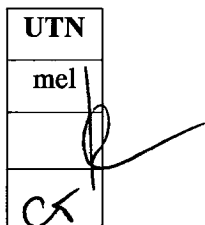


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada su correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Elio Javier GOGOL, Legajo N° 20937, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 784/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior